



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900026** (Rad. Fiscalía 13732 E.D.), siendo afectado **ENITH REINA RAMOS y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de agosto del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 31 de mayo de 2019 en donde resultaron afectados varios bienes dentro de los cuales se encuentra el siguiente:

TIPO DE INMUEBLE	RURAL
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	280-149049
CIRCULO REGISTRAL:	ARMENIA
DIRECCIÓN:	Lote # 4
MUNICIPIO:	Armenia
DEPARTAMENTO	Quindío
PROPIETARIO	JAIRO HENAO SIERRA
CEDULA	10.081.273
GRAVAMENES:	No Registra

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **02 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario